

SECCION DOCUMENTAL

I. DISPOSICIONES RELEVANTES AL ORGANO LEGISLATIVO Y LA FORMA DE GOBIERNO EN LA CONSTITUCION DE LA UNION. DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

I. BASES DEL SISTEMA SOCIAL Y DE LA POLITICA DE LA URSS

Capítulo 1

Sistema político

Artículo 1. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es un Estado socialista de todo el pueblo que expresa la voluntad y los intereses de los obreros, de los campesinos y de los intelectuales, de los trabajadores de todas las naciones y etnias del país.

Artículo 2. En la URSS, todo el poder pertenece al pueblo.

El pueblo ejerce el poder estatal a través de los Soviets de Diputados Populares, fundamento político de la URSS.

Todos los demás organismos estatales se encuentran bajo el control de los Soviets de Diputados Populares y les rinden cuenta de su gestión.

Artículo 3. La organización y la actividad del Estado soviético se estructuran según el principio del centralismo democrático: electividad de todos los órganos del poder estatal de abajo arriba, deber de rendir cuentas al pueblo de su gestión y obligatoriedad de las decisiones de los órganos superiores para los inferiores. El centralismo democrático conjuga la dirección única con la iniciativa y la actividad creadora en la base, con la responsabilidad de cada organismo estatal y de cada funcionario por la misión encomendada.

Artículo 4. El Estado soviético y todos sus órganos actúan sobre la base de la legalidad socialista, aseguran el orden jurídico y la protección de los intereses de la sociedad y de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Las instituciones estatales, las organizaciones sociales y los funcionarios están obligados a observar la Constitución de la URSS y las leyes soviéticas.

Artículo 5. Las cuestiones trascendentales de la vida del Estado se ponen a discusión de todo el pueblo y también se someten a su votación (referendo).

Artículo 6. El partido Comunista de la Unión Soviética y otros partidos políticos, así como sus uniones, las organizaciones sociales y los movimientos de masas participan en la formulación de la política del Estado soviético y en la administración de asuntos estatales y sociales a través de sus representantes electos de los Soviets de los Diputados Populares y por otras vías.

Artículo 7. Todos los partidos políticos, las organizaciones sociales y los movimientos de masas, en el ejercicio de sus funciones definidas en sus programas y reglas deben de operar dentro de la Constitución y las leyes soviéticas.

En la creación y operación de partidos, organizaciones y movimientos, no se permite que se pretenda cambiar el sistema constitucional soviético y la integridad del Estado socialista mediante la fuerza, o bien el minar la seguridad del Estado o encender rivalidades sociales, de nacionalidades o religiosas.

Artículo 8. Las colectividades de trabajadores participan en la discusión y solución de los asuntos del Estado y de la sociedad, en la planificación de la producción y del desarrollo social, en la preparación y colocación del personal, en la discusión y solución de los problemas de la dirección de las empresas e instituciones, en el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo, en la utilización de los recursos destinados al fomento de la producción y también a medidas socio-culturales y estímulos materiales.

Las colectividades de trabajadores despliegan la emulación socialista, contribuyen a difundir los métodos avanzados de trabajo y a fortalecer la disciplina laboral; educan a sus miembros en el espíritu de la moral comunista y se preocupan por elevar su grado de conciencia política, su nivel cultural y su calificación profesional.

Artículo 9. El desarrollo del sistema político de la sociedad soviética se orienta fundamentalmente a seguir desplegando la democracia socialista: participación cada vez más amplia de los ciudadanos en la administración de los asuntos del Estado y de la sociedad, perfeccionamiento del aparato

estatal, elevación de la actividad de las organizaciones sociales, intensificación del control popular, fortalecimiento de la base jurídica de la vida estatal y social y ampliación de la publicidad de los asuntos públicos, tomándose siempre en cuenta la opinión pública.

III. ESTRUCTURA NACIONAL-ESTATAL DE LA URSS

Capítulo 8

La URSS, Estado federal

Artículo 70. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es un Estado multinacional, federal y unido, configurado en base al principio de federalismo socialista y en virtud de la libre autodeterminación de las naciones y de la asociación voluntaria de las Repúblicas Socialistas Soviéticas iguales en derechos.

La URSS encarna la unidad estatal del pueblo soviético y agrupa a todas sus naciones y etnias para edificar conjuntamente el comunismo.

Artículo 71. En la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas están unidas:

República Socialista Federativa Soviética en Rusia,
República Socialista Soviética en Ucrania,
República Socialista Soviética de Bielorrusia,
República Socialista Soviética de Uzbekia,
República Socialista Soviética de Kazajia,
República Socialista Soviética de Georgia,
República Socialista Soviética de Azerbaidzhán,
República Socialista Soviética de Lituania,
República Socialista Soviética de Moldavia,
República Socialista Soviética de Letonia,
República Socialista Soviética de Kirguizia,
República Socialista Soviética de Tadzhihia,
República Socialista Soviética de Armenia,
República Socialista Soviética de Turkmenia,
República Socialista Soviética de Estonia.

Artículo 72. Cada República federada conserva el derecho a separarse libremente de la URSS.

Capítulo 12

Sistema y principios de funcionamiento de los Soviets de Diputados Populares

Artículo 89. Los Soviets de Diputados Populares: el Congreso de Diputados Populares y el Soviet Supremo de la URSS, los Congresos de Diputados Populares y los Soviets Supremos de repúblicas federadas y autónomas, los Soviets de Diputados Populares locales, de territorios y regiones, de regiones autónomas y comarcas autónomas, de distritos rurales, ciudades, distritos urbanos, poblados y localidades rurales, constituyen un sistema único de órganos representativos de poder del Estado.

Artículo 90. El término de duración del cargo de los Soviets de Diputados populares es de cinco años.

Las elecciones de los diputados populares de la URSS son convocadas en no menos de cuatro meses antes de la expiración del término del cargo del Congreso de diputados populares de la URSS.

El término y procedimiento para convocar a elecciones de los diputados populares de la Unión, de las repúblicas autónomas y de los Soviets locales de diputados populares, serán determinados por las leyes de la Unión y de las repúblicas autónomas.

Artículo 91. Las cuestiones más importantes de toda la Unión, de las repúblicas y aquellas de trascendencia local serán resueltas en las sesiones de los Congresos de Diputados Populares de los Soviets Supremos y de los Soviets Locales de Diputados Populares o bien mediante referéndum.

Los Soviets Supremos de las repúblicas unidas y autónomas son electos directamente por los votantes y en las repúblicas donde se prevé la posibilidad de crear Congresos, por el Congreso de Diputados Populares. Los presídiums de los Soviets Supremos de los Soviets Locales de Diputados Populares y los presidentes de los Soviets son electos en concordancia con la Constitución de la URSS y las constituciones de las repúblicas unidas y autónomas.

Los Soviets de Diputados Populares forman comités, comisiones permanentes y establecen órganos ejecutivos y administrativos.

Los funcionarios electos o designados por los Soviets de Diputados Populares con excepción de los jueces, no pueden permanecer en el cargo por más de dos períodos consecutivos.

Cualquier funcionario puede ser destituido de su cargo en caso de que cumpla deficientemente sus funciones.

Artículo 92. Los Soviets de Diputados Populares forman los órganos de control popular, que conjugan el control estatal con el control público de los trabajadores en las empresas, instituciones y organizaciones.

Los órganos de control popular supervisan el cumplimiento de la legislación, de los programas y tareas del Estado; combaten las infracciones de la disciplina estatal, las manifestaciones de localismo, de estrecho enfoque departamental, la incuria y el despilfarro, el papeleo y el burocratismo; coordinan las labores de otros órganos de control; contribuyen al perfeccionamiento de la estructura y del funcionamiento del aparato estatal.

Artículo 93. Los Soviets de Diputados Populares dirigen directamente y a través de los órganos que generan, todos los sectores de edificación estatal, económica y sociocultural, adoptan decisiones, aseguran su cumplimiento y controlan su puesta en práctica.

Artículo 94. Los Soviets de Diputados Populares desarrollan su gestión sobre la base de la discusión y solución colectiva, libres y diligentes de los asuntos, de la transparencia, y la rendición regular de cuentas de los órganos ejecutivos y administrativos u de organismos creados por los Soviets ante éstos y ante la población, y de la amplia incorporación de los ciudadanos al ejercicio de sus funciones.

Los Soviets de Diputados Populares y los organismos que ellos crean, toman en cuenta la opinión pública, someten a discusión de los ciudadanos los asuntos más importantes de nivel nacional y local, informan sistemáticamente a los ciudadanos de su gestión y de las decisiones tomadas.

Capítulo 13

Sistema electoral

Artículo 95. Las elecciones de los diputados populares se celebran en circunscripciones electorales de uno o varios escaños por sufragio universal, igual, directo o secreto.

Un número de diputados de las repúblicas unidas y autónomas pueden ser electos por las organizaciones sociales, si es lo que prevé las constituciones de las repúblicas.

Artículo 96. Las elecciones de los diputados populares de los distritos electorales son mediante sufragio universal. Los ciudadanos de la URSS que hayan alcanzado la edad de 18 años tienen el derecho a votar.

Un ciudadano de la URSS que haya alcanzado la edad de 21 años puede ser electo diputado popular de la URSS.

Un ciudadano de la URSS no puede ser diputado simultáneamente en más de dos Soviets de Diputados Populares.

Los miembros del Gabinete de Ministros de la URSS de los Consejos de Ministros de las Repúblicas Unidas y Autónomas, los comités ejecutivos de los Soviets Locales de Diputados Populares, a excepción de los presidentes de estos órganos, los jefes de departamento, sectores y administraciones de los comités ejecutivos de los Soviets locales, y los jueces no pueden ser diputados del Soviet por el cual son designados o elegidos.

En los comicios no participan ciudadanos con enfermedades mentales, considerados incapaces por el tribunal, personas que cumplan condena, así como personas internadas por dictamen judicial.

Cualquier restricción directa o indirecta de los derechos electorales de los ciudadanos de la URSS está prohibida y será castigada por la ley.

Artículo 97. Las elecciones de diputados populares, promovidas en las circunscripciones electorales, se efectúan mediante sufragio universal: en cada circunscripción electoral el elector tiene derecho a un voto; todos los electores participan en las elecciones en iguales condiciones.

Artículo 98. Las elecciones de diputados populares, promovidas en las circunscripciones electorales, son directas: los ciudadanos eligen mediante sufragio directo a los diputados populares.

Artículo 99. En las elecciones de diputados la votación es secreta: se prohíbe el control de la expresión de voluntad de los electores.

Artículo 100. Tienen derecho a promover candidatos a diputado popular en las circunscripciones electorales, las colectividades laborales, las organizaciones sociales, las asambleas vecinales de electores y los militares en sus asambleas de unidades a militares, y el derecho a la promoción de candidatos a diputado popular, por organizaciones sociales, lo tienen sus órganos nacionales o republicanos, que toman en cuenta las candidaturas a diputado, presentadas por órganos locales, colectividades de base y miembros de esas organizaciones.

No se limita el número de candidatos a diputado. Cada participante en la asamblea preelectoral puede promover para la discusión cualquier candidatura, incluida la propia.

En los boletines electorales puede ser incluido cualquier número de candidatos.

Los candidatos diputados populares participan en la campaña electoral en igualdad de circunstancias.

Para que cada candidato a diputado tenga iguales condiciones la comisión electoral correspondiente, a través de un fondo único creado por el Estado, cubrirá los gastos para la preparación y sostenimiento de las campañas, pero los candidatos también pueden recibir contribuciones voluntarias de empresas, organizaciones sociales y de ciudadanos.

Artículo 101. La preparación de las elecciones de diputados populares se realiza abierta y públicamente.

La celebración de las elecciones está a cargo de las comisiones electorales, integradas por representantes de colectividades laborales, organizaciones sociales, asambleas vecinales de electores y de militares en sus unidades.

Se garantiza a los ciudadanos de la URSS, a las colectividades laborales y a las organizaciones sociales la posibilidad de profesionales y personales de los candidatos a diputado popular, así como el derecho de hacer propaganda en las asambleas, en la prensa, la radio y la TV, a favor o en contra de un candidato.

Las leyes de la URSS, de las repúblicas federadas y autónomas estipulan las normas de celebración de las elecciones de los diputados populares.

Artículo 102. Los electores y organizaciones sociales presentan mandatos a sus diputados.

Los Soviets de Diputados Populares correspondientes consideran los mandatos, y los toman en cuenta al elaborar los planes de desarrollo económico y social y al conformar el presupuesto, así como al adoptar decisiones sobre otras materias, aseguran el cumplimiento de los mandatos e informan a los ciudadanos acerca de su realización”.

Capítulo 14

El diputado popular

Artículo 103. Los diputados son representantes plenipotenciarios del pueblo en los Soviets de Diputados Populares.

Participando en la labor de los soviets, los diputados resuelven las cuestiones de la edificación estatal, económica y socio-cultural, organizan la aplicación de las decisiones de los soviets y controlan la labor de los órganos, empresas, instituciones y organizaciones estatales.

El diputado se guía en su actividad por los intereses generales del Estado, toma en cuenta las demandas de la población de la circunscripción electoral y procura el cumplimiento del mandato de los electores y las organizaciones sociales.

Artículo 104. Como regla, el diputado desempeña sus funciones sin abandonar sus actividades profesionales.

Durante las sesiones de los Congresos de Diputados Populares, los periodos de sesiones de los Soviets Supremos o Soviets de Diputados Populares locales, así como para que pueda cumplir sus funciones en otros casos previstos por la ley, el diputado es eximido del cumplimiento de sus obligaciones profesionales, reembolsando los gastos relacionados con su actividad de diputado, a expensas del respectivo presupuesto estatal o local.

Artículo 105. El diputado tiene derecho a presentar interpelaciones a los correspondientes órganos y funcionarios del Estado, que están obligados a responder a las mismas en la sesión del Soviet Supremo, Congreso de Diputados Populares o en la Sesión local del Soviet de Diputados Populares.

El diputado tiene derecho a dirigirse a todos los órganos, empresas, instituciones y organizaciones estatales y sociales para exponer asuntos relacionados con su gestión de diputados, y a participar en el examen de los problemas por él planteados. Los dirigentes de los correspondientes órganos, empresas, instituciones y organizaciones estatales y sociales están obligados a recibirle sin dilación y examinar sus proposiciones dentro de los plazos establecidos.

Artículo 106. El diputado tiene aseguradas las condiciones para desempeñar, sin impedimentos y con eficacia, sus derechos y obligaciones.

La Ley del estatuto del diputado y otros actos legislativos de la URSS y de las Repúblicas federadas y autónomas establecen la inmunidad de los diputados, así como otras garantías de su gestión.

Artículo 107. El diputado tiene el deber de rendir cuentas de su gestión y de la labor del Congreso de Diputados Populares, del Soviet Supremo o del Soviet de Diputados Populares local ante los electores, colectividades y organizaciones sociales que lo han elegido.

El diputado que no justificara la confianza de los electores o de la organización social podrá ser revocado, en cualquier momento, por decisión de la mayoría de éstos o de la organización social que lo ha elegido, según el procedimiento establecido por la ley.

V. EL CONGRESO DE DIPUTADOS POPULARES DE LA URSS Y EL SOVIET SUPREMO DE LA URSS

Capítulo 18

El Congreso de Diputados Populares de la URSS y el Soviet Supremo de la URSS

Artículo 108. El órgano supremo de poder en la URSS es el Congreso de Diputados Populares de la URSS.

El Congreso de Diputados Populares de la URSS está facultado para discutir y resolver todo problema que incumba a la URSS.

Es competencia exclusiva del Congreso de Diputados Populares de la URSS:

- 1) Promulgar la Constitución de la URSS e introducir enmiendas en ella;
- 2) Adoptar decisiones sobre cuestiones de estructuración nacional estatal en el marco que incumbe a la URSS;
- 3) Determinar la frontera nacional de la URSS; aprobar el cambio de fronteras entre repúblicas federadas;
- 4) Definir las líneas principales de la política interna y exterior de la URSS;
- 5) Aprobar los planes estatales a largo plazo y los programas nacionales más importantes de desarrollo económico y social de la URSS;
- 6) La elección tanto del Soviet Supremo de la URSS como de su Presidente;
- 7) La confirmación del Presidente del Tribunal Superior de la URSS, del Presidente de la Suprema Corte de la URSS y del Procurador General de la URSS;
- 8) La elección del Comité de Supervisión Constitucional de la URSS en la recomendación del Presidente del Soviet Supremo de la URSS;
- 9) La anulación de los actos adoptados por el Soviet Supremo de la URSS, y
- 10) Disponer la celebración de votaciones populares (referéndum).

El Congreso de Diputados Populares de la URSS aprueba las leyes de la URSS y las disposiciones por mayoría de votos del total de diputados populares de la URSS.

Artículo 109. El Congreso de Diputados Populares de la URSS está integrado por 2 250 diputados, que son elegidos en virtud de las siguientes normas:

750 diputados por circunscripciones electorales de territorio con igual número de electores;

750 diputados por circunscripciones electorales de territorio nacional, conforme a las siguientes normas: 32 diputados por cada república federada,

11 diputados por cada república autónoma, cinco diputados por cada región autónoma y un diputado por cada comarca autónoma;

750 diputados por organizaciones sociales de categoría nacional conforme a las normas establecidas por la Ley sobre las Elecciones de los Diputados Populares de la URSS.

Artículo 110. El Congreso de Diputados Populares de la URSS convoca su primera sesión en un plazo no mayor de dos meses a partir de la celebración de los comicios.

Por encargo de la Comisión de Credenciales que él mismo elige, el Congreso de Diputados Populares de la URSS decide reconocer los poderes de los diputados y, en caso de haber sido infringida la legislación electoral, anular la elección de los diputados en cuestión.

El Congreso de Diputados Populares de la URSS es convocado por el Soviet Supremo de la URSS.

Las sesiones ordinarias del Congreso de Diputados Populares de la URSS se celebran una vez al año por lo menos. Las sesiones extraordinarias se convocan a instancia del Soviet Supremo de la URSS, a petición de una de las cámaras del Soviet Supremo de la URSS, del Presidente de la URSS, o de no menos de un quinto de los diputados populares de la URSS o por iniciativa de una república federada mediante su órgano superior de poder estatal.

Preside la primera sesión del Congreso de Diputados Populares de la URSS el presidente de la Comisión Electoral Central para las elecciones de diputados populares de la URSS, y, posteriormente, el Presidente del Soviet Supremo de la URSS o su vicepresidente.

Artículo 111. El Soviet Supremo de la URSS es el órgano legislativo, administrativo y de control permanente del poder estatal en la URSS.

El Soviet Supremo de la URSS se elige por votación secreta de entre los diputados populares de la URSS en el Congreso de Diputados Populares de la URSS y rinde cuentas a éste.

El Soviet Supremo de la URSS está compuesto de dos cámaras: el Soviet de la Unión y el Soviet de las Nacionalidades, que constan de igual número

de diputados. Ambas cámaras del Soviet Supremo de la URSS gozan de iguales derechos.

Las cámaras se eligen en el Congreso de Diputados Populares de la URSS por votación general de los diputados. El Soviet de la Unión se elige de entre los diputados populares de la URSS por circunscripciones electorales territoriales, y entre los diputados populares de la URSS por organizaciones sociales, tomando en cuenta el número de electores de la república federada o área. El Soviet de las Nacionalidades se elige de entre los diputados populares de la URSS por circunscripciones electorales de territorio nacional y de entre los diputados populares de la URSS por organizaciones sociales, con arreglo a la siguiente norma: 11 diputados por cada república federada, cuatro diputados por cada república autónoma, dos diputados por cada región autónoma y un diputado por cada comarca autónoma.

El Congreso de Diputados Populares de la URSS renueva cada año la quinta parte de los diputados del Soviet de la Unión y del Soviet de las Nacionalidades.

Cada Cámara del Soviet Supremo de la URSS elige su presidente y dos vicepresidentes. Los presidentes del Soviet de la Unión y del Soviet de las Nacionalidades encabezan las sesiones de sus respectivas cámaras y se encargan de aplicar su reglamento interno.

Presiden las sesiones conjuntas de ambas cámaras el Presidente del Soviet Supremo de la URSS, su primer vicepresidente o bien, por turno, los presidentes del Soviet de la Unión y del Soviet de las Nacionalidades.

Artículo 112. El Soviet Supremo de la URSS es convocado anualmente por el Presidente del Soviet Supremo de la URSS a sus periodos ordinarios de sesiones, primaverales y otoñales, cada uno de los cuales dura de tres a cuatro meses.

Los periodos extraordinarios de sesiones se convocan por el Presidente del Soviet Supremo de la URSS a instancia suya o a petición del Presidente de la URSS, de una república federada por conducto de su órgano superior de poder estatal o de no menos de un tercio de los diputados de una de las cámaras del Soviet Supremo de la URSS.

El periodo de sesiones del Soviet Supremo de la URSS comprende sesiones de las cámaras que se celebran por separado o en conjunto, así como

sesiones de las comisiones permanentes de las cámaras y de los comités del Soviet Supremo, celebradas durante el periodo de receso de las sesiones. El periodo de sesiones se inaugura y se clausura en sesiones por separado y en conjunto de las cámaras.

Al expirar el periodo de poderes del Congreso de Diputados Populares de la URSS, el Soviet Supremo conserva sus poderes hasta que el nuevo Congreso de Diputados Populares elija el nuevo Soviet Supremo de la URSS.

Artículo 113. El Soviet Supremo de la URSS:

1) Anuncia las elecciones de diputados populares de la URSS y da su visto bueno a los integrantes de la Comisión Electoral Central para las elecciones de diputados populares de la URSS;

2) A propuesta del Presidente de la URSS forma y suprime los Ministerios de la URSS y otros órganos centrales de la Dirección Estatal de la URSS;

3) A propuesta del Presidente de la URSS ratifica el Primer Ministro; aprueba, en la sesión, o rechaza la candidatura de los miembros del Gabinete de Ministros de la URSS y de los miembros del Consejo de Seguridad de la URSS; da su conformidad sobre la liberación de sus cargos de dichas personas;

4) Elige al Juez Supremo de la URSS, Tribunal Arbitral Superior de la URSS, designa al Procurador General de la URSS; ratifica al Colegio de la Procuraduría de la URSS, designa al Presidente de la Cámara de Control de la URSS;

5) Exige regularmente rendición de cuentas a los órganos que forma o elige, así como a los funcionarios que designa o elige;

6) Asegura la homologación de las normas legislativas en todo el territorio de la URSS, establece las bases de la legislación de la URSS y de las repúblicas federadas;

7) Realiza, en el marco de atribuciones de la URSS, la regulación legislativa de las relaciones de propiedad, de la gestión de economía nacional y de edificación sociocultural, del sistema financiero y presupuestario, de la retribución del trabajo y la formación de precios, de la tributación, de la protección del entorno y el aprovechamiento de los recursos naturales, del orden de realización de los derechos, libertades y deberes constitucionales de los ciudadanos, así como de otras relaciones;

8) Interpreta las leyes vigentes en la URSS;

9) Establece los principios generales de organización y funcionamiento de los órganos de poder y administración del Estado de nivel local y de repúblicas; establece las bases de la condición jurídica de las organizaciones sociales;

10) Presenta a consideración del Congreso de Diputados Populares de la URSS los proyectos de planes estatales a largo plazo y los programas nacionales más importantes de desarrollo económico y social de la URSS; ratifica los planes estatales de desarrollo económico y social de la URSS, el presupuesto estatal de la URSS; supervisa el cumplimiento del plan y del presupuesto; aprueba los informes de cumplimiento y de ejercicio de los mismos; en caso de necesidad, introduce modificaciones en el plan y el presupuesto;

11) Ratifica y denuncia los tratados internacionales de la URSS;

12) Ejerce el control de los préstamos concedidos por el Estado, de la asistencia económica y de otro orden a Estados extranjeros, así como de los acuerdos contraídos por el Estado en materia de préstamos y créditos, recibidos desde el exterior;

13) Define las medidas más importantes en materia de defensa y con vistas a garantizar la seguridad nacional; decreta la movilización parcial o total; declara el estado de guerra en caso de agresión armada contra la URSS o cuando sea necesario cumplir los compromisos internacionales de defensa mutua frente a la agresión;

14) Adopta decisiones acerca del empleo de contingentes de Fuerzas Armadas de la URSS en caso de que sea necesario cumplir compromisos convencionales internacionales para salvaguardar la paz y la seguridad;

15) Establece los grados militares, rangos diplomáticos y otros títulos especiales;

16) Instituye las órdenes y medallas de la URSS; establece los títulos honoríficos de la URSS;

17) Promulga las actas de amnistía de la URSS;

18) Tiene facultad de modificar los actos del Gabinete de Ministros de la URSS en el caso de que vayan en contra de la Constitución y las leyes de la URSS;

19) Deroga las disposiciones y órdenes de los Consejos de Ministros de las repúblicas federadas en caso de que no correspondan a la Constitución de la URSS y a las leyes de la URSS;

20) En el periodo entre las sesiones del Congreso de Diputados Populares de la URSS decide sobre la realización de una votación popular (referéndum de la URSS), y

21) Resuelve otros asuntos que son de incumbencia de la URSS a excepción de aquellas que son de competencia exclusiva del Congreso de Diputados Populares de la URSS.

El Soviet Supremo de la URSS adopta las leyes de la URSS y las disposiciones.

Las leyes y disposiciones promulgadas por el Soviet Supremo de la URSS no pueden contradecirse con las leyes y otras actas, promulgadas por el Congreso de Diputados Populares de la URSS.

Artículo 114. Tienen derecho de iniciativa Legislativa en el Congreso de Diputados Populares y en el Soviet Supremo de la URSS los diputados populares de la URSS, el Soviet de la Unión, el Soviet de las Nacionalidades, el Presídium del Soviet Supremo de la URSS, el Presidente del Soviet Supremo de la URSS, el Comité de Supervisión Constitucional de la URSS, el Presidente de la URSS, las repúblicas federadas por conducto de sus órganos superiores de poder estatal, las comisiones permanentes de las cámaras y Comités del Soviet Supremo de la URSS, Consejo de la Federación, el Tribunal Supremo de la URSS, el Fiscal General de la URSS y el Tribunal Arbitral Superior.

Cuentan también con derecho de iniciativa legislativa las organizaciones sociales mediante sus órganos nacionales y la Academia de Ciencias de la URSS.

Artículo 115. Los proyectos de leyes, presentados a consideración del Soviet Supremo de la URSS, son discutidos por las cámaras en sus sesiones por separado y en conjunto.

La ley de la URSS se considera aprobada si en cada cámara del Soviet Supremo de la URSS votan a su favor la mayoría de los diputados de la cámara.

Los proyectos de leyes y otros asuntos importantes de vida del Estado pueden ser sometidos a discusión de todo el pueblo por disposición del Soviet Supremo de la URSS, adoptada por iniciativa propia, o por petición de la república federada en representación de su órgano superior de poder del Estado.

Artículo 116. Cada cámara del Soviet Supremo de la URSS tiene derecho a considerar cualquier asunto que incumba al Soviet Supremo de la URSS.

Tienen prioridad de examen en el Soviet de la Unión los problemas relativos al desarrollo socioeconómico y a la edificación estatal de importancia primordial para todo el país; a los derechos, libertades y deberes de los ciudadanos de la URSS; a la política exterior de la URSS; a la defensa, y a la seguridad de Estado de la URSS.

Tienen prioridad de examen en el Soviet de las Nacionalidades los problemas relativos a la igualdad nacional, a los intereses de las naciones, pueblos y grupos étnicos en armonía con los intereses comunes y las necesidades del Estado plurinacional soviético; al perfeccionamiento de la legislación de la URSS que regula las relaciones entre las nacionalidades.

Cada cámara aprueba disposiciones sobre los problemas de su competencia.

La disposición, aprobada por una de las cámaras, es pasada, en caso de necesidad, a la otra cámara y, una vez aprobada por ésta, cobra la fuerza de decreto del Soviet Supremo de la URSS.

Artículo 117. En caso de desacuerdo entre el Soviet de la Unión y el Soviet de las Nacionalidades, el asunto se somete al fallo de la Comisión de Conciliación, formada por ambas cámaras sobre bases paritarias, después de lo cual vuelve a estudiarse en sesión conjunta por el Soviet de la Unión y el Soviet de las Nacionalidades.

Artículo 118. El Presídium del Soviet Supremo de la URSS está encabezado por el Presidente del Soviet Supremo de la URSS, quien establece la organización de las labores del Soviet Supremo. El Presídium del Soviet Supremo de la URSS está compuesto por los presidentes del Soviet de la Unión y del Soviet de Nacionalidades, sus vicepresidentes, los presidentes de las comisiones permanentes y de las cámaras y de los comités del Soviet

Supremo de la URSS y otros diputados populares de la URSS: uno de cada república federada, dos representantes de las repúblicas autónomas y uno de las provincias y regiones autónomas.

El Presídium del Soviet Supremo de la URSS prepara las reuniones del Congreso y las sesiones del Soviet Supremo de la URSS, coordina las actividades de las comisiones permanentes, de las cámaras y de los comités del Soviet Supremo de la URSS.

Organiza la preparación y celebración de las votaciones populares (referéndum), así como los debates públicos de los proyectos de leyes de la URSS y de otras cuestiones trascendentales de vida del Estado.

También publica en las lenguas de las repúblicas federadas las leyes de la URSS y otros actos aprobados por el Congreso de diputados populares, el Soviet Supremo de la URSS, sus cámaras y por el Presidente de la URSS.

Las resoluciones del Presidente del Soviet Supremo de la URSS se expresan en la forma de postanavleniye (decretos).

Artículo 119. El Presidente del Soviet Supremo de la URSS es electo por el Congreso de Diputados Populares de la URSS de entre los mismos diputados mediante el voto secreto por un término de cinco años y por no más de dos periodos consecutivos.

El Presidente del Soviet Supremo puede ser revocado de su cargo en cualquier momento por el Congreso de diputados populares mediante voto secreto.

El Presidente del Soviet Supremo de la URSS es responsable ante el Congreso de diputados populares de la URSS y ante el Soviet Supremo de la URSS.

El Presidente del Soviet Supremo puede emitir resoluciones en la convocatoria de sesiones a fin de tratar asuntos del Soviet Supremo.

Artículo 120. El Soviet de la Unión y el Soviet de las Nacionalidades eligen de entre los miembros del Soviet Supremo de la URSS y de entre otros diputados populares de la URSS las comisiones permanentes de las cámaras para la redacción de los proyectos de ley, el estudio previo y la preparación de los asuntos que son de competencia del Soviet Supremo de la

URSS, así como para contribuir a la aplicación de las leyes de la URSS y de otras decisiones del Congreso de Diputados Populares de la URSS y del Soviet Supremo de la URSS, y para supervisar la gestión de los organismos e instituciones del Estado.

Las cámaras del Soviet Supremo de la URSS pueden también constituir con ese fin, sobre bases paritarias, comités del Soviet Supremo de la URSS.

El Soviet Supremo de la URSS, cada una de sus cámaras, crearán, cuando lo estimen conveniente, comisiones de pesquisas, de verificación y de otro género.

Las comisiones permanentes de las cámaras y los comités del Soviet Supremo de la URSS renuevan cada año la quinta parte de su membresía.

Artículo 121. Las leyes y otras decisiones del Congreso de Diputados Populares de la URSS y del Soviet Supremo de la URSS, las disposiciones de sus cámaras se adoptan, como regla, previo examen de los proyectos por las correspondientes comisiones permanentes de las cámaras o de los comités del Soviet Supremo de la URSS.

La designación y elección de los encargados en el Gabinete de Ministros de la URSS, del Juez Supremo de la URSS, del Tribunal Arbitral Superior de la URSS, de los Colegios de la Procuraduría de la URSS, y también del Presidente de la Cámara de Control de la URSS se realiza con acuerdo de las comisiones permanentes o comités del Soviet Supremo de la URSS.

Todos los órganos estatales y sociales, las organizaciones y los funcionarios públicos están obligados a obedecer las decisiones de las comisiones de las cámaras, de las comisiones y los comités del Soviet Supremo de la URSS y a facilitarles los datos y documentos necesarios.

Las recomendaciones de las comisiones y los comités se someten obligatoriamente al examen de los organismos, instituciones y organizaciones estatales y sociales. Los resultados del examen y las medidas adoptadas deben comunicarse a las comisiones y los comités en los plazos fijados por las mismas.

Artículo 122. El diputado popular de la URSS, en las sesiones del Congreso de Diputados Populares de la URSS y en los periodos de sesiones del Soviet Supremo de la URSS, tiene derecho de interpelación al Presidente

de la URSS en las reuniones del Congreso de Diputados, Gabinete de Ministros de la URSS, a los dirigentes de otros organismos que son constituidos o elegidos por el Congreso de Diputados Populares de la URSS o por el Soviet Supremo de la URSS. El organismo o funcionario público al que va dirigida la interpelación está obligado a dar una contestación oral o por escrito, en un plazo no superior a tres días, en esta sesión del Congreso o en este periodo de sesiones del Soviet Supremo de la URSS.

Artículo 123. Los diputados populares de la URSS son eximidos del cumplimiento de sus obligaciones profesionales durante el plazo necesario para desempeñar su actividad de diputado en el Congreso de Diputados Populares de la URSS, en el Soviet Supremo de la URSS, en sus cámaras, comisiones y comités, así como entre la población.

El diputado popular de la URSS no podrá ser responsable penalmente, detenido ni sancionado administrativamente por vía judicial sin consentimiento del Soviet Supremo de la URSS y, entre los periodos de sesiones del mismo, sin consentimiento del Presídium del Soviet Supremo de la URSS.

Artículo 124. El Comité de Supervisión Constitucional de la URSS es elegido por el Congreso de Diputados Populares de la URSS para un periodo de 10 años de entre los expertos en política y derecho, y lo integran el presidente, el vicepresidente y 25 miembros del Comité, incluidos los representantes de cada república federada.

Las personas elegidas al Comité de Supervisión Constitucional de la URSS no podrán formar parte al mismo tiempo de los organismos cuyos actos supervisa el Comité.

Las personas elegidas al Comité de Supervisión Constitucional de la URSS, al cumplir sus deberes, son independientes y no deben obediencia más que a la Constitución.

El Comité de Supervisión Constitucional de la URSS:

1) Por iniciativa propia o por encargo del Congreso de Diputados Populares de la URSS, presenta al Congreso su dictamen sobre la conformidad de los proyectos de ley de la URSS, cuyo examen es de competencia del Congreso, con la Constitución de la URSS;

2) Presenta por iniciativa de no menos de una quinta parte, de los diputados populares de la URSS, del Presidente de la URSS, de los órganos

de poder superiores del Estado, de las repúblicas federadas, las conclusiones al Congreso de diputados populares de la URSS, concernientes a la conformidad de las leyes de la URSS y otros actos adoptados por el Congreso con la Constitución.

Presenta por instrucciones del Congreso de diputados populares de la URSS o mediante iniciativa del Soviet Supremo de la URSS, conclusiones concernientes a la conformidad de los decretos del Presidente de la URSS con la Constitución y leyes de la URSS.

3) Presenta por iniciativa propia o petición del Congreso de diputados populares, o por iniciativa del Soviet Supremo de la URSS, del Presidente de la URSS, del Presidente del Soviet Supremo de la URSS o por los órganos superiores de poder estatal de las repúblicas federadas, conclusiones (un dictamen) al Congreso de diputados populares o al Soviet Supremo de la URSS, concernientes a la conformidad de las constituciones de las repúblicas federadas, con la Constitución y las leyes de la URSS;

4) Presenta por iniciativa propia o a petición del Congreso de diputados populares o a iniciativa de no menos de la quinta parte de los miembros del Soviet Supremo de la URSS, del Presidente de la URSS, o de los órganos superiores de poder estatal de las repúblicas federadas, conclusiones al Soviet Supremo de la URSS, o al Presidente de la URSS sobre la conformidad de los actos del Soviet Supremo de la URSS, de sus cámaras y proyectos, de actos sujetos a consideración de estos órganos de acuerdo a la Constitución y leyes de la URSS, adoptadas por el Congreso de diputados populares, conforme a las resoluciones y órdenes del Gabinete de Ministros de la URSS que deben de ir de acuerdo a la Constitución y leyes de la URSS y aquellas adoptadas por el Soviet Supremo de la URSS sobre la conformidad de los tratados internacionales y otras obligaciones de la URSS y de las repúblicas federadas con la Constitución y leyes de la URSS;

5) Presenta por instrucciones del Congreso de diputados populares de la URSS o a iniciativa del Soviet Supremo de la URSS, de sus cámaras, del Presidente de la URSS, de las comisiones permanentes, de las cámaras y comités del Soviet Supremo de la URSS, del Gabinete de Ministros de la URSS, de los órganos superiores de poder estatal de las Repúblicas Unidas, de la Cámara de Control de la URSS, del Procurador General de la URSS, del Tribunal Arbitral Superior de la URSS, de los órganos de toda la Unión, de las organizaciones sociales, de la Academia de Ciencias de la URSS, emite un dictamen sobre la conformidad de los actos de otros órganos esta-

tales y organizaciones sociales, las cuales deben de estar de acuerdo con la Constitución y leyes de la URSS y no estar sujetas a supervisión procuratorial.

El Comité de Supervisión Constitucional de la URSS tiene derecho a presentar dictámenes por propia iniciativa sobre la conformidad de los actos de los órganos superiores de poder estatal y de administración de la URSS al igual que otros órganos formados o elegidos por el Congreso de Diputados Populares de la URSS y el Soviet Supremo de la URSS, de acuerdo con la Constitución y leyes de la URSS.

Cuando un acto o una medida específica no está en conformidad con la Constitución y leyes de la URSS, el Comité de Supervisión Constitucional dirige un dictamen al órgano que emitió el acto para que retire el acto. La adopción del dictamen suspende los efectos del acto con excepción de aquellas leyes de la URSS adoptadas por el Congreso de diputados populares y de las constituciones de las Repúblicas federadas. Cuando un acto o medida que de acuerdo con el dictamen del comité viola los derechos y libertades de los ciudadanos perderá su fuerza desde el momento mismo en que se adoptó tal dictamen.

El órgano que emitió el acto deberá adecuarlo conforme a la Constitución y leyes de la URSS; de no hacerlo, el Comité de Supervisión Constitucional emitirá un dictamen al Congreso de diputados populares de la URSS, al Soviet Supremo de la URSS, al Presidente de la URSS, al Gabinete de Ministros de la URSS, respectivamente, para que deroguen los actos de los organismos o funcionarios subordinados, que contradigan la Constitución o leyes de la URSS.

Los dictámenes del Comité sólo pueden ser anulados por el Congreso de Diputados Populares mediante una decisión adoptada por las dos terceras partes de los votos del total del número de diputados populares de la URSS.

La organización y procedimientos del Comité de Supervisión Constitucional de la URSS son reglamentados por la Ley sobre la Supervisión Constitucional en la URSS.

Artículo 125. El Congreso de diputados populares de la URSS, y el Soviet Supremo de la URSS, supervisan la actividad de todos los organismos estatales que se les supeditan.

El Soviet Supremo de la URSS dirige la actividad de la Cámara de Control de la URSS, periódicamente escucha su informe sobre el resultado del control de los ingresos y gastos de los recursos de la Tesorería de la Unión y la utilización de la propiedad común de toda la Unión.

La organización y la función de la Cámara de Control de la URSS se determina por las leyes de la URSS.

Artículo 126. La actividad del Congreso de Diputados Populares de la URSS, del Soviet Supremo de la URSS y de sus órganos se rige por el Reglamento del Congreso de Diputados Populares de la URSS y del Soviet Supremo de la URSS, y por otras leyes de la URSS, que se promulgan sobre la base de la Constitución de la URSS.

Capítulo 15 (1)

El Presidente de la URSS

Artículo 127. El representante del Estado Soviético —la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas— es el Presidente de la URSS.

Artículo 127 (3). El Presidente de la URSS:

- 1) Garantiza la observancia de los derechos y libertades de los ciudadanos soviéticos y de la Constitución y leyes de la URSS.
- 2) Toma las medidas necesarias para proteger la soberanía de la URSS y de las repúblicas federadas así como también la seguridad del país y la integridad territorial y para implementar los principios de la Estructura Estado-Nacional de la URSS.
- 3) Representa a la URSS dentro del país y en las relaciones internacionales.
- 4) Encabeza el sistema de órganos de dirección estatal y garantiza su interrelación con los órganos superiores de poder estatal de la URSS.
- 5) Presenta anualmente al Congreso de Diputados Populares de la URSS un reporte sobre la situación del país; también informa al Soviet Supremo de la URSS respecto de los asuntos más importantes de la política interna y externa de la URSS.

6) Tomando en cuenta al Soviet de la Federación y de acuerdo con el Soviet Supremo de la URSS conforma el Gabinete de Ministros de la URSS, lleva a su consideración todos los cambios, presenta al Soviet Supremo de la URSS la candidatura al puesto de Primer Ministro; de conformidad con el Soviet Supremo de la URSS libera de sus obligaciones al Primer Ministro y los miembros del Gabinete de Ministros de la URSS.

7) Presenta al Soviet Supremo de la URSS candidatos para los puestos de Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, para el Presidente del Comité de Control Popular de la URSS, para el Presidente de la Suprema Corte de la URSS, para el Procurador General de la URSS y el Presidente del Tribunal Arbitral Superior; el Congreso de Diputados Populares y al Soviet Supremo de la URSS en cuanto a dejar libres a los funcionarios ya mencionados, exceptuando al Presidente de la Suprema Corte de la URSS y de sus vicepresidentes.

8) Firma las leyes de la URSS, y tiene derecho a que dentro de un periodo no mayor de dos semanas, remitir la ley junto con las objeciones que le haya realizado de regreso al Soviet Supremo de la URSS para una nueva discusión y votación. Si el Soviet Supremo confirma su primera decisión por una mayoría de dos terceras partes en cada cámara, el Presidente deberá firmar la ley.

9) Tiene la facultad de modificar las postanovleniyes y rasporyazhenies (decisiones y órdenes) del Gabinete de Ministros de la URSS, los actos de los Ministerios de la URSS, y otros órganos subordinados a él, tiene facultades en asuntos relativos sobre la conducción de la Unión de la SSR, suspender la ejecución de los postanovleniyes y rasporyazhenies de los Soviets de Ministros de las repúblicas en casos de que violen la Constitución de la URSS y las leyes de la URSS.

9') Encabeza el Consejo de Seguridad de la URSS, en el cual se encarga de las recomendaciones para la realización práctica de la política de la Unión en materia de defensa del país y respalda la esperanza de la seguridad estatal en materia económica y ecológica; la superación de los efectos de los desastres naturales y otras situaciones extraordinarias; el aseguramiento de la estabilidad y el orden jurídico de la sociedad. Los miembros del Consejo de Seguridad de la URSS se eligen por el Presidente de la URSS tomando en cuenta la opinión del Consejo (Soviet) de la Federación y por acuerdo con el Soviet Supremo de la URSS.

10) Coordina las actividades de los órganos estatales para asegurar la defensa del país; es el comandante en jefe de las Fuerzas Armadas de la URSS, designa y destituye al Alto Comando de las Fuerzas Armadas de la URSS, confiere los altos rangos militares, y designa a los jueces de los tribunales militares.

11) Conduce las negociaciones de los tratados internacionales de la URSS y los firma, acepta las cartas credenciales y las cartas de retiro de los representantes diplomáticos de los estados extranjeros acreditados ante él. Designa y retira a los representantes diplomáticos de la URSS ante los estados extranjeros y las organizaciones internacionales. Confiere altos rangos diplomáticos y otros rangos especiales.

12) Confiere órdenes, medallas y títulos honorarios de la URSS.

13) Concede la ciudadanía de la URSS, decide los casos de renuncia a la ciudadanía de la URSS y de privación de dicha ciudadanía, así como la concesión de asilo e indulto.

14) Declara la guerra o una movilización parcial militar. Declara el estado de guerra en el caso de un ataque militar contra la URSS, poniéndolo a consideración inmediatamente al Soviet Supremo de la URSS. En interés de la defensa de la URSS y de la seguridad de sus ciudadanos puede declarar el Presidente la ley marcial en determinados lugares. El procedimiento para introducir la ley marcial y su régimen está determinado por la ley.

15) En interés de salvaguardar la seguridad de los ciudadanos de la URSS, se dará aviso de la declaración de un estado de emergencia en el lugar en donde se lleve a cabo y si es necesario, se introducirá a instancia de o con el consentimiento del Presídium del Soviet Supremo o del órgano superior de poder estatal de la república que concierne. A falta de tal consentimiento, se llevará a cabo el estado de emergencia y se someterá la adopción de la decisión a la confirmación por el Soviet Supremo de la URSS sin dilación. Dicha resolución debe ser adoptada por una mayoría de por lo menos dos tercios del total del número de sus miembros.

En el caso del primer párrafo, puede introducirse temporalmente una orden presidencial para la observancia de la integridad territorial y la soberanía de la república federada.

El régimen para un estado de emergencia y también para una orden presidencial está previsto por la ley.

16) En el caso de un desacuerdo entre el Soviet de la Unión y el Soviet de Nacionalidades del Soviet Supremo de la URSS y que no pueda ser resuelto a través del procedimiento previsto por el Art. 117 de la Constitución de la URSS, el Presidente de la URSS podría considerar una salida contenciosa a fin de tener éxito para una solución aceptable. Si no es posible encontrar un consenso y existe la amenaza de interrumpir las actividades normales de los órganos superiores de poder estatal y de administración de la URSS el Presidente puede proponer al Congreso de diputados populares de la URSS que se lleve a cabo la elección de un nuevo Soviet Supremo de la URSS.

Artículo 127 (4). A proposición del candidato a la Presidencia de la URSS y conjuntamente con él se elige al Vicepresidente de la URSS. El Vicepresidente de la URSS realiza, a encargo del Presidente de la URSS, algunas de sus facultades y además sustituye al Presidente de la URSS en caso de su ausencia o de la imposibilidad de cumplimiento de sus obligaciones.

El Vicepresidente de la URSS no puede ser diputado popular.

Artículo 127 (5). En base a la Constitución y leyes de la URSS el Presidente de la URSS emite decretos, los cuales son obligatorios en todo el país.

Artículo 127 (6). El Presidente de la URSS tiene el derecho de inviolabilidad y sólo puede ser destituido por el Congreso de diputados populares de la URSS en el caso de que viole la Constitución o leyes de la URSS. Tal decisión es tomada por el Congreso de diputados populares de la URSS por iniciativa propia o del Soviet Supremo de la URSS por una mayoría de por lo menos dos tercios del total del número de diputados, tomando en cuenta las resoluciones del Comité de Supervisión Constitucional de la URSS.

Capítulo 15 (2)

Consejo de la Federación

Artículo 127 (8). El Presidente de la URSS encabeza al Consejo de la Federación, en un grupo en el que participan el Vicepresidente de la URSS, los Presidentes (los más altos, autoridades estatales) de las repúblicas. En las sesiones del Consejo de la Federación tienen derecho a participar las más altas autoridades estatales de las regiones autónomas y de los distritos autó-

nomos con derecho a participar con voto en caso de asuntos que afecten sus intereses.

El Consejo de la Federación, con fundamento en determinaciones (napravleniyes) emitidas en las sesiones del Congreso de Diputados Populares de la URSS, relativas a la política interna e internacional de la URSS, realiza la coordinación de la actividad de los órganos superiores de la dirección estatal de la Unión y de las repúblicas, cuida el cumplimiento del Tratado de la Unión, determina las medidas para la aplicación de la política nacional del gobierno soviético, garantiza la participación de las repúblicas en la solución de los asuntos de significado general, toma recomendaciones para la solución de los conflictos y la solución de las situaciones conflictivas en las relaciones internacionales.

Los asuntos que están relacionados con los intereses de los pueblos que no cuenten con su estructura nacional-estatal, se analizan en el Consejo de la Federación con participación de los representantes de estos pueblos.

Artículo 127 (10). Las decisiones del Consejo de la Federación se toman por no menos de dos terceras partes de votos y tienen la forma de Ukaz (decretos) del Presidente de la URSS.

En las reuniones del Consejo de la Federación puede participar el Presidente del Soviet Supremo de la URSS.

Capítulo 16

El Gabinete de Ministros de la URSS

Artículo 128. El Gabinete de Ministros es el órgano ejecutivo-administrador de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y se subordina al Presidente de la URSS.

Artículo 129. El Gabinete de Ministros de la URSS se compone de Primer Ministro, sus suplentes y de los ministros de la URSS.

La estructura del Gabinete de Ministros de la URSS se determina a propuesta del Presidente de la URSS al Soviet Supremo de la URSS.

En las sesiones de trabajo del Gabinete de Ministros de la URSS pueden participar con derecho a voto los responsables del gobierno de las repúblicas.

Artículo 130. El Gabinete de Ministros de la URSS tiene responsabilidad ante el Presidente de la URSS y el Soviet Supremo de la URSS.

Una vez formado el Gabinete de Ministros de la URSS presenta para su análisis al Soviet Supremo de la URSS el programa de sus actividades durante sus funciones.

El Gabinete de Ministros de la URSS una vez al año rinde cuentas de su trabajo al Soviet Supremo de la URSS.

El Soviet Supremo de la URSS puede expresar su voto de censura sobre el Gabinete de Ministros de la URSS, lo cual lleva a su destitución. La postanovleniye sobre este asunto se toma por mayoría de votos no menor de dos tercios del total de miembros del Soviet Supremo de la URSS.

Artículo 131. El Gabinete de Ministros de la URSS está autorizado a resolver los asuntos de la dirección estatal relacionados con la conducción de la URSS ya que ellos no entran, de acuerdo con la Constitución de la URSS, en la competencia del Congreso de Diputados Populares de la URSS, del Soviet Supremo de la URSS y del Consejo de la Federación.

Artículo 132. El Gabinete de Ministros de la URSS asegura la realización, conjuntamente con las repúblicas, de una política financiera-crediticia única, fundamentada en una divisa general; la estructuración y ejecución de un sistema financiero general; la realización de un programa económico general; la formación de fondos de desarrollo inter-republicanos, de fondos para prevenir las consecuencias de desastres y catástrofes espontáneos; la dirección, junto con las repúblicas, de un sistema único de transporte y de combustible-energético, en todo el país; la dirección de las empresas de defensa, investigaciones cósmicas, sistemas en la Unión de enlace e información, meteorología, geodesia, cartográfico, geología, metrología y otras; la realización de políticas de consenso en las áreas de conservación del medio ambiente; de seguridad ecológica, y de utilización del medio ambiente natural; la realización, conjuntamente con las repúblicas, de programas generales de víveres, de conservación de la salud, seguridad social, de ocupación de la población, preocupación sobre la maternidad y la infancia, cultura y educación, investigaciones fundamentales científicas y

estímulo del progreso científico-técnico; la aplicación de medidas para asegurar la defensa del país y la seguridad estatal; la realización de la política exterior de la URSS, la regulación de la actividad económica exterior de la URSS, la coordinación de la actividad política y económica exterior de las repúblicas, los asuntos aduanales; la realización, en conformidad con las repúblicas, de medidas para asegurar la legislación, los derechos y libertades de los ciudadanos, defensa de la propiedad, el orden general y lucha contra el crimen.

Artículo 133. El Gabinete de Ministros de la URSS, con fundamento y en ejecución de las leyes de la URSS y otras decisiones del Congreso de Diputados Populares de la URSS, del Soviet Supremo de la URSS, de los Ukaz del Presidente de la URSS, dicta postanovleniye y rasporyazheniye y vigila su cumplimiento. Las postanovleniye y rasporyazheniye del Gabinete de Ministros de la URSS, son de ejecución obligatoria en todo el territorio de la URSS.

Artículo 135. El Gabinete de Ministros de la URSS une y dirige el trabajo de los ministerios de la URSS y otros órganos que corresponden a él.

Para lograr acuerdos de consenso sobre los asuntos de la dirección estatal en los ministerios y otros órganos centrales de dirección estatal de la URSS se crean colegios, en los cuales participan los dirigentes de los correspondientes órganos de las repúblicas.

Artículo 136. La competencia del Gabinete de Ministros de la URSS, el orden de su actividad, la relación con otros órganos gubernamentales, y también la lista de los ministerios y otros órganos centrales de dirección estatal de la URSS se determinan por las leyes de la URSS.